

MARCO LEGAL LEY 1757 DEL 2015





- **ARTICULO 90. Definición.** El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- ARTÍCULO 91. Objeto. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.
- ARTÍCULO 92. Finalidad. La ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para
  considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que
  les
  permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así mismo, el uso de los recursos a
  través de un adecuado control social en las acciones públicas, en especial de los que tratan el Artículo 355 de la
  Constitución Nacional.
- ARTÍCULO 93. Seguimientos a los acuerdos participativos. Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales, departamentales, municipales y de las localidades, reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales, Municipales y Locales de Planeación, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.



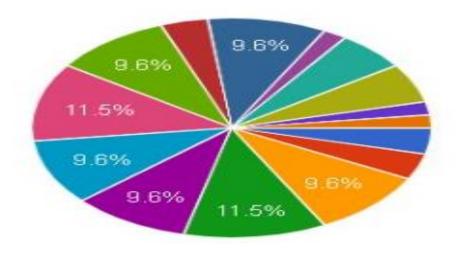


- Planeación y presupuesto participativo
- En este espacio de participación la alcaldía municipal contó con un aliado estratégico USAID, esta experiencia logro que el ejercicio tuviera un enfoque diferencial, hacerlo mas incluyente fue la gran apuesta del mismo, "Se incluyen a los ciudadanos y organizaciones sociales, que, por su actividad, tienen algún interés en participar en la gestión de la Entidad. De acuerdo con los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, la Entidad establece estrategias y acciones que implementa a través del Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción, los cuales encauzan esfuerzos hacia el logro de los resultados para satisfacer las necesidades de sus grupos de valor."





- 1. En cuál comuna o corregimiento de la ciudad habita:
- La mayoría de los asistentes encuestado son pertenecientes al sector urbano, entre los que se destacaron los provenientes de la comunas 3 a la 10 con un porcentaje alto de participación sobresaliendo la comuna 4 y 7 las comunas del sector urbano de menor incidencia de participación fueron la 1 y 2, la participación de los corregimientos de la ciudad alcanza un 18 % cifra que garantiza una consolidación de los ejercicios de participación ciudadana en toda la ciudad.

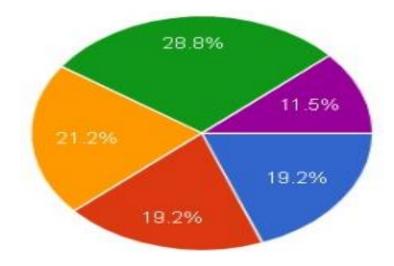


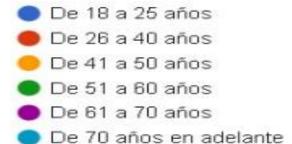






- 2. En cuál rango de edad se encuentra:
- En este proceso de presupuesto participativo se destaca ampliamente la participación activa de la población adulta que corresponde a las edades 41 a 60 años, pues la mitad de los participantes pertenecen a este rango 50%, la población joven obtuvo un19,2% de participacion podemos ver que hay un alto interés de los jóvenes por el tema de proyectos en la ciudad, contrastada por la población de 70 en adelante años que solo el 11,5% tuvo una participación activa en el ejercicio de presupuestos participativos



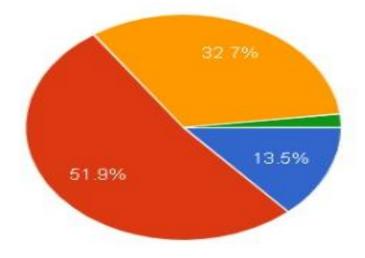






3. Cómo califica la imagen de la administración "Cúcuta 2050, Estrategia de Todos :

en las personas encuestadas respondieron a esta pregunta con una alta preferencia por la opción de buena ,27 personas de las 52 encuestadas optaron por esta opción , lo que corresponde al 51,9% de los asistentes ;el 32,7% la opción de regular , la opción solo obtuvo el 2,5%, lo que refleja claramente una imagen favorable de la administración municipal frente a los participantes si le agregamos que el 13,5% opinaron que excelente ,un 65,4% marcan de forma positiva la imagen de la administración.



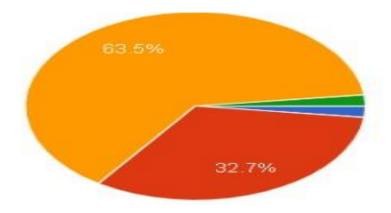






# 4. En general Cómo evalúa la gestión del Alcalde de Cúcuta Jairo Tomás Yáñez:

Como refleja el ítem anterior la gestión del alcalde Jairo Yañez se ve muy desfavorecida frente a esta pregunta, pues el 63,5 % de los asistentes señalan que es regular, el 32,7% señala que es buena, y solo el 2,5% de los asistentes señalan la gestión es mala ,cifras preocupantes frente a la percepción de la ciudadanía que suman mas del 65% de desfavorable.

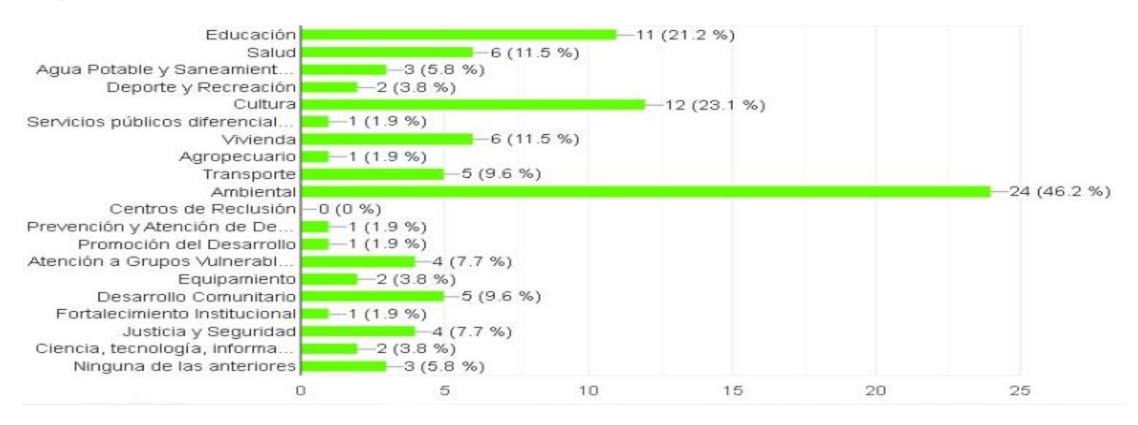








5. Elija los temas en los que considere que más se haya destacado la gestión de la Alcaldía de Cúcuta (escoja los que considere necesarios), para los encuestados los temas de mayor interés son: Ambiental, cultura y educación; otros temas como servicios públicos, promoción del desarrollo, fortalecimiento institucional, agropecuario registran un menor interés y no registra interés ninguno los centros de reclusión.

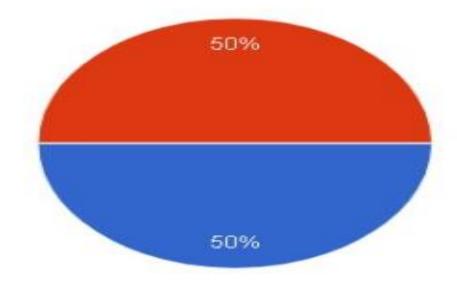






#### 6. ¿Cómo considera el desarrollo de este taller?

La percepción de los encuestados es favorable frente al desarrollo del espacio del taller de participación ciudadana, solo las opciones bueno y excelente fueron elegidas para contestar a esta pregunta,









7. ¿Considera usted que la información otorgada en el taller responde a sus expectativas?

Los participantes al evento consideran que el enfoque del taller corresponde a la información suministrada dentro de la actividad, manifiesta que cumple con las expectativas generadas.



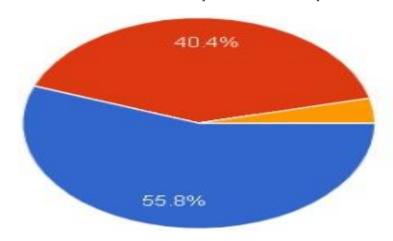






### 8. ¿Cómo califica la organización del evento?

Frente a esta pregunta el 96,2% tiene un concepto favorable de la organización del evento, solo el 3,8% marca una opción desfavorable inclinándose por decir regular, ninguno de los encuestados considera la opción aceptable o deficiente.



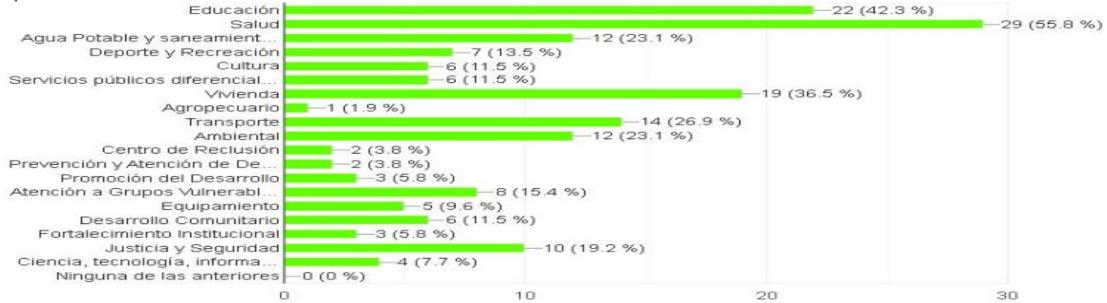






9. ¿Cuáles de los siguientes temas que maneja la Alcaldía de Cúcuta son de su mayor interés?

Salud ,educación y vivienda son los temas de mayor interés por parte de los encuestados contrastando por los temas agropecuario , Centro de Reclusión, Promoción del Desarrollo, Ciencia, tecnología, información y comunicación, fortalecimiento institucional son los de menor interés por parte de los asistentes encuestados,





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022